

Modificación Presupuestaria, ajuste saldo inicial de caja.

E-DEX03734-2024
DECRETO EXENTO

13/09/2024

VALLENAR,

VISTOS

1. Ley N°21.395 (H) "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022".
2. Acuerdo N°333, de fecha 13 de diciembre de 2023, en el cual el Concejo Municipal aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
3. Decreto Exento N°4653, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024.
4. Memorandum N°120 de fecha 23 de agosto de 2024, de Directora del Departamento de Salud Municipal, en el cual solicita modificación presupuestaria.
5. Acuerdo N°255 de sesión ordinaria N°25 de fecha 04 de septiembre de 2024, del Honorable Concejo Municipal.
6. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébese la modificación presupuestaria por traspaso que se indica a continuación en miles de pesos:

AUMENTO DE INGRESOS

Sub	Item	Nombre de las cuentas	M\$
15		SALDO INICIAL DE CAJA	-396.000.-
		TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	-396.000.-

AUMENTO DE EGRESOS

Sub	Item	Nombre de las cuentas	M\$
21		GASTO EN PERSONAL	
	01	PERSONAL DE PLANTA	-396.000.-
		TOTAL AUMENTO DE GASTOS	-396.000.-

2. Anótese, comuníquese el presente Decreto por la señora Secretaria Municipal al Ministerio de Hacienda, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Contraloría Regional de Atacama, Intendencia Regional de Atacama y Direcciones Municipales, cúmplase y hecho archívese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

PISG /DAHC /pmah

Distribución: Administración y Finanzas Salud, Administrador Municipal, Unidad de Contabilidad Salud, Dirección de Control, Archivo Oficina de Transparencia Municipal, Archivo Jurídico IMV, Oficina de Partes IMV.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
72p320240913-21942

Vallenar